

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

3820 *Resolución de 28 de marzo de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se corrigen errores en la de 2 de enero de 2017, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de esta Dirección General de 2 de enero de 2017, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, del sábado 14 de enero, a continuación se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

1.^a En la página 3480, apartado B.1.2 correspondiente al texto dispositivo y en la segunda exención, donde dice:

«– Transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada, conforme anejo 3 del Acuerdo internacional sobre transporte de mercancías perecederas (ATP).»

debe decir:

«– Transporte de mercancías perecederas, entendiendo como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.»

2.^a En la página 3490, correspondiente al anexo I y en la provincia de Zamora, donde dice: «Provincia de Zamora, En todas las carreteras de la provincia:», debe incluirse en esta provincia, además de la relación que figura, las siguientes fechas:

- «– El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 5 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- El jueves 29 de junio, de ocho a veinticuatro horas.»

3.^a En la página 3502 correspondiente al anexo II, y en la tabla perteneciente al lunes 5 de junio, donde dice:

*«Lunes 5 de junio
(transporte transfronterizo con Francia/romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste–)*

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474).	27	Almonte (El Rocío).	09,00-22,00	Ambos sentidos.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-24,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-24,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-24,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-24,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	00,00-24,00	Frontera Francia.»

debe decir:

«Lunes 5 de junio
(transporte transfronterizo con Francia/romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste–)

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	PK	Población	PK	Población		
A-483	14	Almonte Sur (A-474).	27	Almonte (El Rocío).	09,00-22,00	Ambos sentidos.
A-15	134,5	Gorriti.	139,76	Areso.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
A-1	391	Ziordia.	405,45	Alsasua.	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa.
N-121 A	65,5	Bera.	68,44	Endarlatsa.	00,00-22,00	Guipúzcoa.
N-121 B	45	Arraioz.	73,26	Dantxarinea.	00,00-22,00	Frontera Francia.
N-135	21	Zubiri.	66,49	Luzaide/Valcarlos.	00,00-22,00	Frontera Francia.»

4.^a En la página 3516 correspondiente al anexo V, y en la tabla perteneciente al apartado 2.º, Restricciones específicas, epígrafe A), Mercancías peligrosas –Por fechas en determinadas carreteras–, en la línea 10.^a, donde dice: «Carretera N-433», debe decir: «Carretera CA-36».

Madrid, 28 de marzo de 2017.–El Director General de Tráfico, Gregorio Serrano López.